

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA Y DÍAZ DOMÍNGUEZ EXTINTORES.

En Málaga a 29 de Mayo de 2012

INTERVIENEN

De una parte el Colegio de economistas de Málaga representado en este acto por D^a. Isabel Rodríguez Navarro en calidad de Secretaria Técnica Gerente.

De otra parte la Sociedad Díaz Domínguez Extintores, S.L, representada por D. Lorenzo Díaz Domínguez, en calidad de Director-Gerente de la misma,

Ambos se reconocen mutua capacidad para la firma del presente Convenio.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el **Colegio de economistas** se encuentra interesado en la celebración de un acuerdo de colaboración con la entidad **Díaz Domínguez Extintores, S.L.**, a fin de poder conseguir y ofrecer a sus colegiados unas condiciones preferentes en los productos que comercializa y que posteriormente detallan.

Segundo.- Que **Díaz Domínguez Extintores, S.L.**, por su parte, está interesada en ofrecer a todos los colegiados, a la propia entidad y a los trabajadores de la misma, una serie de condiciones preferentes respecto a las existentes, con carácter general, en el mercado.

ACUERDAN

Primero.- Díaz Domínguez Extintores, S.L., ofrece en virtud del presente acuerdo, a todos los colegiados, a la entidad y a los trabajadores de la misma las siguientes condiciones en la compra de cualquiera de los productos y servicios.

OFERTA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MALAGA.

SERVICIO	TARIFA NORMAL	TARIFA COLEGIO
Revisión anual extintor (todos los modelos).....	14,15 €.....	6,89 €.
Retimbrado extintor (se realiza cada 5 años).....	29,11 €.....	11,25 €.
Venta extintor ps 6 kg (instalación incluida).....	47,13 €.....	33,00 €.
Venta extintor CO2 2 kg nieve carbonica (con instalación)..	68,08 €.....	45,00 €.
Placas de señalización de extintor (con instalación).....	12,30 €.....	5,71 €
Placas de señalización de emergencia (con instalacion).....	12,30 €.....	5,71 €

(IVA no incluido).

Segundo.- Para beneficiarse del presente convenio deberán acreditarse como colegiados, previa presentación del carné de colegiados.

Tercero.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años. Será renovado tácitamente, por periodos anuales, excepto cuando se desee su rescisión por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes, lo que deberá ser notificado, de forma fehaciente, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de la rescisión deseada.

En cualquier caso se deberán respetar las condiciones pactadas en cada operación.

Cuarto.- El Colegio de economistas comunicará a todos sus colegiados y trabajadores del mismo la firma del presente convenio y las condiciones de contratación que del mismo se derivan.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado y acordado en este documento, firman el mismo en Málaga a 29 de Mayo de 2012.

Firmado:

D^a. Isabel Rodríguez Navarro.
Secretaria Técnica Gerente
Colegio de Economistas de Málaga.

Firmado:

D. Lorenzo Díaz Domínguez
Director Gerente
Díaz Domínguez Extintores, S.L.

